



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Servicio de Familia e Igualdad



46-

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

Servicio: Familia e Igualdad

Expediente nº 2.130/25

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 22 de agosto de 2025

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 2.130/25 relativo al XXVII concurso literario "*Rincones con alma*", incluido en el Programa de Envejecimiento Activo y Saludable, año 2025;

Vistos los informes, jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Presidencia n.º 3.828, de fecha 10 de julio de 2023, así como el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases del XXVII concurso literario "*Rincones con alma*", incluido en el Programa de Envejecimiento Activo y Saludable, año 2025, contenidas en el expediente administrativo (folios 2 a 6, ambos inclusive).

SEGUNDO: Aprobar un gasto de mil trescientos euros (1.300 €) para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la convocatoria del citado concurso, con cargo a la aplicación presupuestaria 503.23118.48100 (1.300 €) del presupuesto de la Diputación para 2025.

TERCERO: Publicar las bases de la convocatoria del XXVII concurso literario "*Rincones con alma*", incluido en el Programa de Envejecimiento Activo y Saludable, año 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a fin de dar cumplimiento a los principios de objetividad, concurrencia y publicidad que deben presidir esta convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

El Jefe de Área

DECRETO Nº: 4555 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 26 AGO 2025

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

ACCIDENTAL